

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Soudou Diabate, contra la empresa “Hormizada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular los presentes autos número 1.620 de 2008, con número de ejecución 15 de 2010, siendo el demandante don Soudou Diabate, cuyo principal es 4.064,29 euros, más 406,42 euros de intereses y costas provisionales, a los autos número 17 de 2009, cuyo demandante es don Demetrio Ureña Rey, con un principal de 8.914,83 euros, más 1.560,09 euros de intereses y costas provisionales, de este Juzgado, frente a la común deudora “Hormizada, Sociedad Limitada”, siendo el principal acumulado de 12.979,12 euros, más 1.966,51 euros de intereses y costas calculados provisionalmente.

Llévese testimonio de la presente resolución y de los particulares necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hormizada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.030/10)